



REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



PASO 1: Solicitud

Completa el formulario en la página web del Ministerio de Gobierno – Gobernación de Tungurahua.



PASO 2: Documentos generales

Identificación:

Cédula de identidad (ecuatorianos) o pasaporte (extranjeros).
RUC en caso de empresas.

Autorizaciones y permisos:

- Informe del Teniente Político (solo para eventos taurinos en parroquias).
- Autorización municipal de boletaje y contrato de impresión de boletos (en caso de aplicar).
- Autorización de la Secretaría de Cultura o autoridad cantonal (en caso de aplicar).
- Permiso de uso del espacio público.
- Permiso del Cuerpo de Bomberos.
- Acta de compromiso, fiel cumplimiento de condiciones.



PASO 3: Seguridad y logística

- **Estructuras:** Informe técnico de tarima/graderíos por un ingeniero especialista.
- **Plan de contingencia:** Aprobado por el GAD o la SNGR.
- **Seguridad privada:** Contrato con empresa.
- **Seguro:** Póliza con listado del personal de seguridad.
- **Permiso de operaciones de la empresa.**
- **Uso de vía pública:** Permiso en caso de aplicar.
- **Servicio médico:** Contrato prehospitalario (médico y/o ambulancia).
- **Sanitarios:** Contrato de baterías sanitarias (si aplica).



PASO 4: Compromisos

- **Derechos de autor:** Convenio o licencia que permita el uso de obras protegidas.



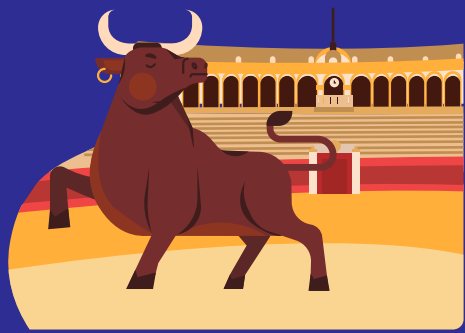
¡IMPORTANTE!

Horario máximo permitido:

- Los espectáculos públicos autorizados podrán realizarse **hasta las 02h00**, respetando las ordenanzas municipales y las normativas de seguridad establecidas.

Plazos de entrega de requisitos:

- Para eventos con venta de boletos: mínimo **30 días** antes del inicio de la venta.
- Para eventos gratuitos: mínimo **20 días** antes del evento.



REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE EVENTOS TAURINOS O TOROS POPULARES

Para la autorización de eventos taurinos o de toros populares, en las jurisdicciones donde se encuentren permitidos y conforme sus especificidades, además de lo previsto en el artículo 49 del presente Acuerdo Ministerial, deberán presentar los siguientes requisitos:



Informe técnico del ingeniero especialista a cargo del montaje de la plaza (Original).



Informe de inspección final de la plaza de toros a cargo de la Intendencia General de Policía o su delegado.



Certificado de AGROCALIDAD, vacunación (Original).



REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS

Para la autorización de juegos mecánicos, además de los requisitos previstos en el artículo 49 de la presente Acuerdo Ministerial, se deberá presentar:



Informe técnico del ingeniero mecánico a cargo del montaje de los juegos (Original).



REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE COMIDAS SOLIDARIAS

Para la autorización de comidas solidarias se deberán presentar los siguientes requisitos:



Formulario de solicitud para evento público.



Autorización del uso del espacio público (Original) o copia de escritura, o copia del contrato de arrendamiento o de la autorización de la o el propietario de la vivienda donde se va desarrollar el evento.



Copia de una planilla de servicio básico.



Justificación para el desarrollo del evento solidario.



Autorización de la Secretaría Municipal de Gestión de Riesgos.



Oficio dirigido al Jefe de la Unidad de Policía Comunitaria del sector poniéndole en conocimiento del evento.



REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE MARCHAS, MOVILIZACIONES Y OTROS



Solicitud dirigida a la o el Intendente General de Policía de la jurisdicción correspondiente, en la cual deberá constar lo siguiente:

- Nombre, apellidos, domicilio y documento de identificación de la o el organizador de su representante, en el caso de personas jurídicas.
- Lugar, fecha, hora y duración de la misma.
- Objeto específico de la marcha o movilización.
- Recorrido proyectado y número estimado de asistentes.



Copia del documento de otorgamiento de la personalidad jurídica y del nombramiento del representante legal, en caso de personas jurídicas.



Autorización del espacio público, si fuere aplicable.



Autorización de gestión de riesgos emitida por la Secretaría Municipal de Gestión de Riesgos cuando el aforo sea de hasta 1500 personas; o, por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos cuando el aforo sea de 1501 personas en adelante, si fuere aplicable (Original).



Permisos de uso de vía pública, si fuere aplicable.

! ¡IMPORTANTE!

Las marchas sin autorización de la Intendencia serán suspendidas y notificadas de inmediato a las autoridades para activar protocolos de alerta y control del orden público.



OBTENCIÓN DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

CATEGORÍA 1, 2, 3 Y 8

Centros de
tolerancia.

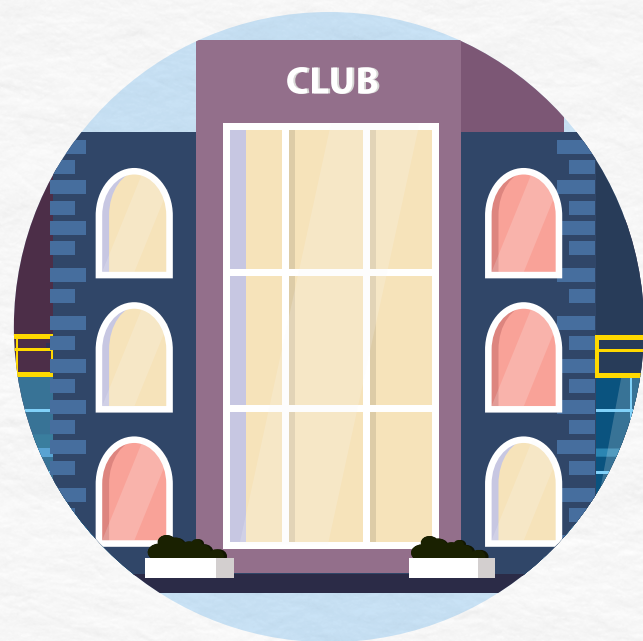
Centros de diversión
para mayores
de 18 años.

Licorerías y depósitos
de bebidas alcohólicas
al por mayor.

Hospedaje.

REQUISITOS

- Cédula de ciudadanía (ecuatorianos), pasaporte (extranjeros), nombramiento del representante legal o poder notariado (en representación del propietario).
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Permiso de Bomberos.
- Patente Municipal.
- Permiso de Uso de Suelo o Certificado Único de Habilitación.
- Permiso ARCSA (solo categoría 1 y moteles categoría 8).
- Declaración juramentada del representante legal sobre el origen lícito de los fondos y que no actúa como testaferro.





OBTENCIÓN DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

CATEGORÍA 4, 5 Y 7

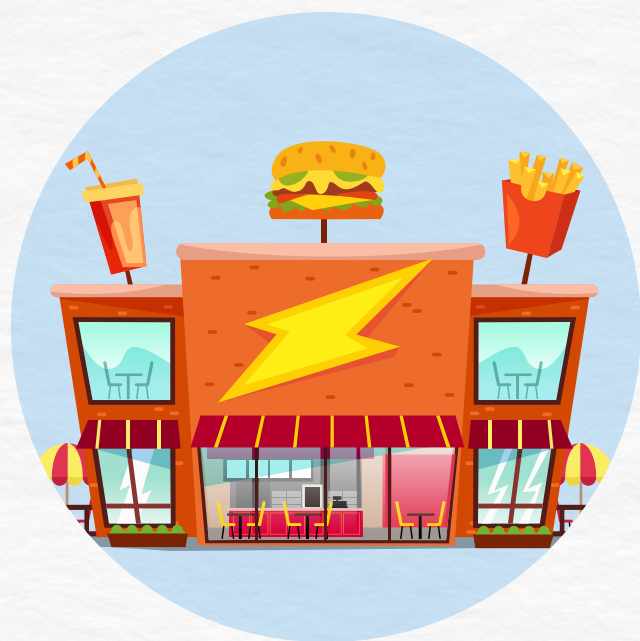
Locales de consumo de alimentos preparados.

Supermercados.

Centros de entretenimiento.

REQUISITOS

- Cédula de ciudadanía (ecuatorianos), pasaporte (extranjeros), nombramiento del representante legal o poder notariado (en representación del propietario).
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Permiso de Bomberos.
- Patente Municipal.
- Permiso ARCSA (solo categoría 4 y 5).





OBTENCIÓN DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

CATEGORÍA 6

**Tiendas y
abacerías**

REQUISITOS

- Cédula de ciudadanía (ecuatorianos), pasaporte (extranjeros), nombramiento del representante legal o poder notariado (en representación del propietario).
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Patente Municipal.

